

Villavicencio, 30 de septiembre de 2026

Señores

MUNICIPIO DE GRANADA

Ciudad

REF: OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. CM 06 DE 2026

Respetados Señores:

Dentro del término del cronograma del proceso nos permitimos remitir las siguientes observaciones al Proceso de contratación citado en la referencia.

OBSERVACIÓN No. 1 INFORME JURIDICO

En el informe jurídico se establece lo siguiente:

4	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes.	X	11 al 13	• OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA presenta formato No 6 firmado por el representante legal y por el Contador Público (folio 11). • Se adjunta documentos del Contador Público, cedula, tarjeta profesional y antecedentes.
---	--	---	----------	--

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA con NIT 822.001.579-9, representada legalmente por el señor ENRIQUE GUTIERREZ MELO, identificado con cedula de ciudadanía número 17.345.536 DE VILLAVICENCIO – META, frente a los requisitos habilitantes JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del CONCURSO DE MERITOS 06 DE 2026, se evidencia que la documentación aportada por el OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA, no cumple, por lo tanto, **ES HÁBIL JURÍDICAMENTE**.

de manera respetuosa la siguiente observación al Informe de Evaluación publicado dentro del proceso de la referencia, con el fin de solicitar una precisión en su redacción.

En la verificación del requisito habilitante jurídico No. 4, relativo a la certificación de pagos de seguridad social y aportes legales, el propio Informe de Evaluación da cuenta de que OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA presentó el Formato No. 6 suscrito tanto por el representante legal como por el Contador Público, junto con los documentos de identificación, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de este último, ubicados en los folios 11 a 13 de la propuesta, evidenciando así el cumplimiento del requisito exigido.

No obstante, en el párrafo de conclusión del Informe se indica que la documentación aportada "no cumple, por lo tanto, ES HÁBIL JURÍDICAMENTE", redacción que resulta contradictoria, en la medida en que la calificación de hábil jurídicamente es, por definición, consecuencia del cumplimiento de los requisitos exigidos y no de su



@omegasegurosco



@omegasegurosco



www.grupoomega.co



comercial@grupoomega.co



350 657 9596



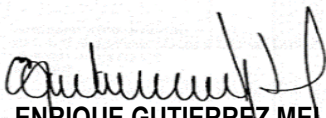
Carrera 30 No. 41ª-88
Barrio La Grama

incumplimiento. Esta inconsistencia en el texto podría generar confusión o dar lugar a interpretaciones distintas a la verificación documental que la propia Entidad realizó y dejó consignada en el cuadro de evaluación.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la Entidad corregir la redacción del Informe de Evaluación, de manera que se indique expresamente que la documentación aportada por OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA CUMPLE con el requisito habilitante jurídico de certificación de pagos de seguridad social y aportes legales, y que, en consecuencia, el proponente ES HÁBIL JURÍDICAMENTE, en concordancia con la verificación documental ya efectuada por la Entidad.

Agradeciendo su amable atención y en espera de sus comentarios se suscribe de usted.

Cordialmente,


ENRIQUE GUTIERREZ MELO
Representante Legal
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS



@omegasegurosco



@omegasegurosco



www.grupoomega.co



comercial@grupoomega.co



350 657 9596



Carrera 30 No. 41ª-88
Barrio La Grama